

DIAGONAL PROYECTOS Y EDIFICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

A solicitud de Gestiones Urbanísticas y de la Edificación Ático, sociedad limitada, se incluyen en el Orden del día de la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar el 21 de julio de 2007, a las 12 horas en calle Gabino Muriel, número 3, segundo C, de Cáceres, y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar el 23 de julio de 2007, los siguientes puntos adicionales a tratar entre los puntos cuarto y quinto del Orden del día ya establecido por el Consejo de Administración:

Orden del día

Primero.—Informe financiero debidamente firmado y sellado que incluya los siguientes apartados.

Segundo.—Informe jurídico debidamente firmado y sellado, referido a las promociones de Jerez de la Frontera y Torreblanca del Sol (Fuengirola) y Almería, detallando los siguientes conceptos.

Tercero.—Informe técnico debidamente firmado y sellado referido a las promociones de Jerez de la Frontera, Torreblanca del Sol (Fuengirola) y Almería, detallando los siguientes conceptos.

Cuarto.—Informe debidamente firmado y sellado detallando los siguientes conceptos.

Quinto.—Acuerdo para solicitar tasación bancaria del local sito en calle Chapinería número 3, oficina 203, Jerez de la Frontera.

En cuanto a los extensísimos apartados y conceptos antes referidos, se hace remisión al Acta de Requerimiento Notarial otorgado ante el Notario de Cáceres don José Carlos lozano Galán, el 14 de junio de 2007, con el número 905 de su protocolo, del que se ha remitido fotocopia a los demás socios.

Cáceres, 19 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Román Sánchez.—43.950.

DISTRIBUCIÓN Y TALLERES DE AUTOMOVILES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ZURBANO 26, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta General de Socios de Zurbano 26, Sociedad Limitada y el Socio Único de Distribución y Talleres de Automóviles, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han aprobado, respectivamente, con fecha 25 de junio de 2007, la fusión de las sociedades mediante la absorción de Zurbano 26, Sociedad Limitada, por parte de Distribución y Talleres de Automóviles, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, el día 21 de mayo de 2007, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de junio de 2007, y sobre la base de los balances de fusión de todas las sociedades implicadas, cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Dado que la sociedad absorbente está íntegramente participada por la sociedad absorbida, no es necesario efectuar ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni establecer tipo y procedimiento de canje. Como consecuencia de la fusión se modifica el artículo 1 de los estatutos sociales de la sociedad absorbente, Distribución y Talleres de Automóviles, Sociedad Limitada que ha adoptado la denominación social de la sociedad absorbi-

da, de modo que pasará a denominarse Zurbano 26, Sociedad Limitada.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2007.—El Administrador Único de Zurbano 26 Sociedad Limitada Don León Hachuel Moreno. Los Administradores solidarios de Distribución y Talleres de Automóviles Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Doña Catarina Gurska Ochyech y Don León Hachuel Moreno.—45.032. 2.ª 5-7-2007

DIVISIÓN FERROVIARIA AREX, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 81/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alfonso Silva Montaña, contra la empresa División Ferroviaria Arex, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 24 de mayo de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 3.907,93 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 19 de junio de 2007.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—43.703.

EL PINAR DE CAÑAVERAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CHAES 2000 & ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

ANCHAVAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de «El Pinar de Cañaveras, Sociedad Limitada», de «Chaes 2000 & Asociados, Sociedad Limitada» y «Anchaval, Sociedad Limitada», celebradas todas el día 22 de junio de 2007, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «El Pinar de Cañaveras, Sociedad Limitada», de «Chaes 2000 & Asociados, Sociedad Limitada» y «Anchaval, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las tres sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 19 de junio de 2007, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Chaes 2000 & Asociados, Sociedad Limitada» y «Anchaval, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «El Pinar de Cañaveras, Sociedad Limitada», subrogándose la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de las Entidades Absorbidas, sin limitación alguna. Sirviendo de balance de fusión el cerrado el día 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuer-

dos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2007.—Antonio Chavarria Castellanos, Administrador Único de las sociedades El Pinar de Cañaveras, Sociedad Limitada, Chaes 2000 & Asociados, Sociedad Limitada y Anchaval, Sociedad Limitada.—44.319. y 3.ª 5-7-2007.

ELECTROFLUORESCENCIA ESPAÑOLA, S. A.

Junta general ordinaria

Convocatoria de Junta General Ordinaria de socios de la mercantil Electrofluorescencia Española, S.A, con CIF n.º A-28111318, que se celebrará el próximo día 17 de julio de 2007, a las 10:30, en primera convocatoria y el día siguiente, 18 de julio de 2007 a la misma hora, en segunda convocatoria, en la C/ Almagro, n.º 15, 4.ª planta, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y Memoria de la sociedad correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Examen de la situación de la sociedad en orden a las medidas a adoptar: liquidación o ampliación de capital.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se encuentra a disposición de los Sres. socios, para su examen la documentación y cuentas sometidas a aprobación.

Madrid, 12 de junio de 2007.—Vicente Marín Manzanero, Presidente del Consejo; Inmaculada Martínez López, Secretaria del Consejo, y Agustín Sauto Díez, Vocal.—45.721.

ELECTROSISTEMAS BACH, S. A. (Sociedad absorbente)

ELECTROSISTEMAS DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas generales ordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 4 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2006, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Electrosistemas Bach, Sociedad Anónima» de «Electrosistemas de Seguridad del Transporte, Sociedad Anónima», ambas inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el 23 de mayo de 2007, depósito publicado en el BORME número 27047461 del 23 de mayo de 2007, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 2 de la sociedad absorbente, de tal modo que su objeto quedó integrado por las actividades siguientes:

«Artículo 2.º El objeto social será: «La adquisición, explotación, venta de fincas y enajenaciones de las mismas, construcción de edificios y obras de todas clases, parcelación, urbanización de fincas y terrenos de cualquier naturaleza; compraventa al contado o a plazos de toda clase de bienes muebles e inmuebles y el montaje de instalaciones eléctricas, así como la fabricación, distribución y comercialización de sistemas de seguridad en general aplicados a cualquier clase de medio de transporte.

Tales actividades podrán ser realizadas por la sociedad ya directamente, ya indirectamente incluso mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Perpetua de Mogoda, 26 de junio de 2007.—D. Antonio Latorre Uriarte, Presidente del Consejo de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbida.—44.652. y 3.ª 5-7-2007

ELSAN-PACSA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

**PACSA, SERVICIOS URBANOS
Y DEL MEDIO NATURAL, S. L.**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad Elsan-Pacsa, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), la entidad Obrascón Huarte Lain, Sociedad Anónima acordó el pasado día 30 de junio de 2007 la escisión parcial de la sociedad Elsan-Pacsa, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denomina Pacsa, Servicios Urbanos y del Medio Natural, Sociedad Limitada, a la que se traspasará la parte del patrimonio social integrado en la rama de actividad de servicios urbanos y medio natural. Esta escisión se hace con base al Balance de escisión cerrado 31 de diciembre de 2006 que está debidamente aprobado y auditado.

El mencionado acuerdo de escisión parcial ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión aprobado por el accionista único de la sociedad que se escinde.

La escisión se realiza con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad Elsan-Pacsa, Sociedad Anónima Unipersonal, en concreto con cargo a la reserva por prima de emisión, por lo que la escisión no supone la reducción del capital social de la sociedad escindida.

Como contraprestación al patrimonio aportado, valorado en 5.606.055,88 euros, la sociedad beneficiaria se constituye con un capital social que asciende a esta misma cantidad. La totalidad de las participaciones sociales emitidas serán atribuidas al accionista único de la sociedad escindida.

La fecha de los efectos contables de la operación de escisión es el día 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2007.—El Administrador único de Elsan-Pacsa, Sociedad Anónima Unipersonal, Francisco Garrote de Marcos, representante del Administrador único.—45.129. y 3.ª 5-7-2007

EMC COMPUTER SYSTEMS SPAIN, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SWT ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades «Emc Computer Systems Spain, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y

«Swt España, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), decidieron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera. Tales decisiones fueron adoptadas el día 29 de junio de 2007, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado en fecha 26 de junio de 2007 por los administradores de las sociedades antes mencionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de las decisiones y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, especialmente de los trabajadores de las sociedades antes mencionadas, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de «Emc Computer Systems Spain, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Swt España, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), Doña María del Pilar Ceballos Pérez.—45.122.

y 3.ª 5-7-2007

EMER CORTE Y CONFECCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en procedimiento n.º 706/2006 y n.º de ejecución 73/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Dolores Tena Moreno, contra Emer Corte y Confección, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 19-06-2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado Emer Corte y Confección, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.460,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 19 de junio de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—43.682.

EUROPEA DE PLANIFICACIONES Y OBRAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

LOPEA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que en las Juntas generales celebradas con el carácter de Universales el día 27 de junio de 2007, han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Lopea, S. L. Unipersonal por la sociedad Europea de Planificaciones y Obras, S. L. conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades

Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la L.S.A.

Zaragoza, 27 de junio de 2007.—Don Fernando Samper Pinilla, Administrador único de la sociedad Europea de Planificaciones y Obras, S. L. y don Jorge Samper Rivas, Administrador único de la sociedad Lopea, S. L. Unipersonal.—45.223. y 3.ª 5-7-2007

FASHION OPTIC, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**SAFILO ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad «Fashion Optic, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y el accionista único de la Sociedad «Safilo España, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), con fecha 29 de junio de 2007, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Fashion Optic, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) de la Sociedad «Safilo España, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 25 de mayo de 2007 que quedó depositado en el Registro Mercantil el 11 de junio de 2007 y a los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2006.

A los oportunos efectos se hace mención a que la fusión se efectúa de acuerdo con la regulación en materia de fusiones y en particular a lo establecido en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, y a tenor de la facultad conferida por el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad absorbente «Fashion Optic, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), procederá a adoptar como denominación la que actualmente tiene la sociedad objeto de absorción y que se extinguirá como consecuencia de la fusión; es decir, pasará a denominarse «Safilo España, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste al socio y al accionista únicos y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Fashion Optic, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y del Consejo de Administración de «Safilo España, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), Antonio Cañadas Alonso.—45.105.

y 3.ª 5-7-2007